

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

8819 *Real Decreto 462/2024, de 30 de abril, por el que se concede la Placa de Honor de la Orden del Mérito Constitucional a la Policía Nacional.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Policía Nacional, en el ducentésimo aniversario de su creación, y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente cumpliendo el mandato constitucional de garantizar la seguridad y el libre ejercicio de los derechos de todos los españoles; de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, por el que se crea la Orden del Mérito Constitucional, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2024,

Vengo en conceder la Placa de Honor de la Orden del Mérito Constitucional a la Policía Nacional.

Dado en Madrid, el 30 de abril de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA